



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

3.634

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 24 SET. 2012

#### VISTOS

- 1.-Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.-La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.-El decreto N° 136 de fecha 19 de enero de 2011, que aprueba la ejecución del Programa Feria Itinerante 2011.
- 4.-El Decreto N° 2286 de fecha 18 de agosto de 2011 que aprueba la venta y exposición de sus productos al público.
- 5.-Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

- 1.-La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar el buen funcionamiento de los bienes nacionales de uso público, que diariamente y en diferentes sectores ocupan los locatarios de la Feria Itinerante, en la comuna de Temuco.
- 2.-La orden de ingreso N° 3806281, la cual no fue cancelada por el contribuyente, en los plazos establecidos según Ordenanza Municipal N° 001.

#### DECRETO

- 1.-Autorícese a cancelar el permiso municipal correspondiente al enrolamiento N° 355-1731 de la Sra. UBERLINDA GUZMAN CAYULEF RUT: domiciliada en \_\_\_\_\_ quien es locataria de la Feria Itinerante con el rubro de frutas y verduras.
- 2.-Tesorería Municipal perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a descargar la deuda correspondiente a la orden de ingreso N° 3806281.
- 3.-El Departamento de Rentas Municipales procederá a hacer los ajustes necesarios, con el objeto de girar y cobrar el derecho respectivo correspondiente a la deuda que no fue cancelada en los plazos establecidos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ROS/JOS/ABH/cem.-

#### DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Fiscalización y Seguridad Ciudadana
- Dirección Desarrollo Comunitario
- UDEL

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



504569